



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Estado desierto EX-2021-33172561-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-45635278-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-09774628-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-33261928- GCABA-DGAYDRH, EX-2023-46995496-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, y los Expedientes de Concurso EX-2021-33172561-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-45635278-GCABA-DGAYDRH, EX-2021-32942950-GCABA-DGAYDRH, EX-2021-32947606-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-09774628-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-33261928- GCABA-DGAYDRH, EX-2023-46995496-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se llamó a Concurso Público Abierto para cubrir 7 (siete) cargos de Médicos de Guardia especialistas en Clínica Médica y/o Emergentología con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial, sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2024-376-GCABA-HGADS;

Que una vez finalizado el proceso de examen a los postulantes inscriptos y resuelto el Orden de Mérito, sólo dos profesionales tramitaron designación mediante EX-2021-32942950-GCABA-DGAYDRH, EX-2021-32947606-GCABA-DGAYDRH, resultando las 5 (cinco) vacantes restantes en estado desierto;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Declárese en estado DESIERTO el llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante DI-2024-376-GCABA-HGADS correspondiente a los expedientes EX-2021-33172561-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-45635278-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-09774628-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-33261928- GCABA-DGAYDRH, EX-2023-46995496-GCABA-DGAYDRH.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de

la Salud para su respectiva publicación, y posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público abierto, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

NM